



Cerro Sombrero, 30 de marzo de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 091/SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en Ley adelante de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud de Información MU227T0001050, de Pilar Barde Ávila, cuyo tenor literal es el siguiente: *"Solicita Solicitud de información sobre pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales, Decreto Alcaldicio N.º 410, de fecha 21 de octubre de 2025"*.
- 2) Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

D E C R E T O

1° ACCÉDASE, a la entrega de la información indicada en el considerando N° 1 del presente decreto alcaldicio. *A través del presente se informa que lo solicitada respecto del pago de remuneraciones previsionales según lo establecido en el Decreto Alcaldicio N.º 410, de fecha 21 de octubre de 2025, fue entregada en la respuesta a la Solicitud de Transparencia MU227T0001020, en las planillas con los desgloses correspondientes y documentación que avala dicho pago.*

Se adjunta además el Oficio N° 2501 del 6/1/2026, de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en respuesta a lo informado por la Municipalidad de Primavera, respecto de las medidas adoptadas para el cumplimiento del pago correspondiente.

En caso de que la información entregada en las Solicitudes de Información, no sean de vuestra conformidad, se sugiere presentar reclamo en el Consejo para la Transparencia.

Se adjunta la documentación correspondiente.

2° ENTRÉGUESE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a Pilar Barde Ávila, a través del medio que se indican pilarbarde88@gmail.com

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARIN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EEWCMDM-707>